



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

MODIFICACIÓN DEL ART. N°1 DE LA ORDENANZA N° 03/2023 CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE LIMA

ORDENANZA N° 08/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

Modificase el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 03/2023 que quedara redactado de la siguiente manera.

AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo de Saldán a establecer un único sentido de circulación Oeste – Este a la calle Lima entre el tramo comprendido entre las calles Suipacha de barrio Luis de Tejeda y su continuación del mismo nombre en el barrio Portón de Piedras de Saldán y el tramo comprendido entre Av. Eva Perón y Suipacha quedara en doble sentido.


ARTÍCULO 2

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar la cartelería y señalizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Doce del Mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----


Jacqueline Márquez
Secretaria Honoraria
Consejo Deliberante - Saldán




MAURICIO ADRIAN OLLER
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN

ORDENANZA N° 08/25
SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
DE FECHA 12.6.25



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

Fundamentos

VISTOS:

La necesidad de establecer un nuevo sentido de circulación "mano única" a la calle Lima entre el tramo comprendido entre las calles Suipacha de barrio Luis de Tejeda y su continuación en el barrio Portón de Piedra y doble mano la cuadra comprendida entre Av. Eva Perón y Suipacha.

Y CONSIDERANDO

Que, la calle Lima presenta gran cantidad de pendientes –subida y bajadas– y que en muchos tramos de la misma no hay vereda, razón por la que los peatones se desplazan por la calle exponiéndose a situaciones de peligro para los mismos como para los rodados que circulan por dicha arteria.

Que, asimismo, el cambio de circulación en sentido único Oeste - Este favorecerá la salida y el desplazamiento de los bomberos. Esta propuesta favorecerá la rápida salida y circulación de bomberos hacia los barrios del Este de la ciudad.

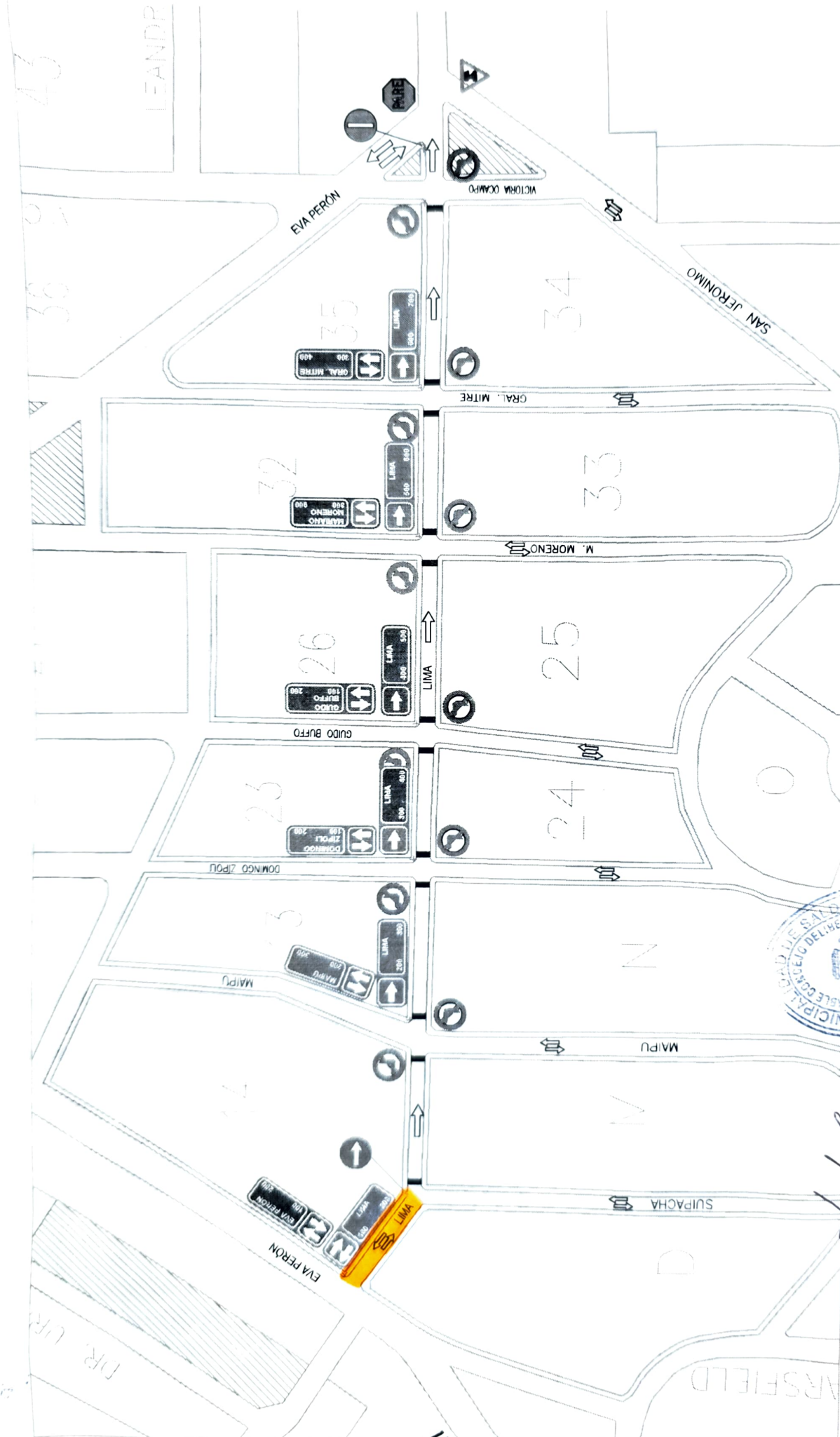
POR TODO ELLO,


ANEXO


Jacqueline Márquez
Secretaría Honoraria
Consejo Deliberante - Saldán




MAURICIO ADRIAN OLLER
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDAN




MAURICIO ADRIAN OLLER
 PRESIDENTE
 H. CONCEJO DELIBERANTE
 DE BALDAN




Jacqueline Márquez
 Secretar. Honorable
 Consejo Deliberante - Baldan